

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



SS/m
Expte. N° 200-146/2023.-

RESOLUCION N° 261 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 1 NOV 2024

VISTO: El Expte. N° 200-146/2023. Iniciado por: Gobernación, caratulado: S/Alta por baja Contrato de Servicios, Silvana Romina Goyechea, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la señora Silvana Romina Goyechea, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs. 16;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 21 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 23 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 30) compartido por su Director (fs. 30 vía.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros

FOLIO
32

Art. 2. - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 261 -JG.-

ARTICULO 1°. - Ténganse por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **SILVANA ROMINA GOYECHEA**, CUIL N° 27-32672386-5, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°. - La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "1" Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos. -



[Handwritten Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE